

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**55976** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1469/2019 Sección: D

NIG: 0801947120198016918

Fecha del auto de declaración. 5/12/19.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Alexis Fernandez Viñas, con NIF no 46718573F.

Administradores concursales.

FERMÍN ARIAS MARTÍNEZ, provisto del D.N.I. 38501151W y con domicilio en calle Hercegovina 33, de Barcelona, teléfono 931878585, fax 932090801 y dirección electrónica; [info@admicoconcurstal.com](mailto:info@admicoconcurstal.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Barcelona, 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A190073047-1